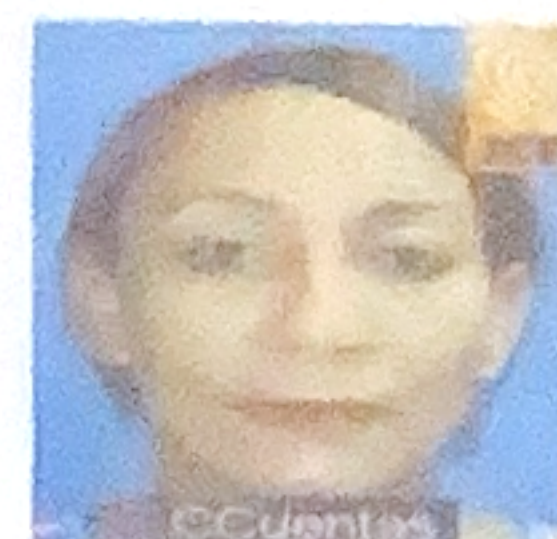




DJP-44781



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : KENIA TORRES
Cargo : ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
Departamento : COMPRAS Y CONTRATACIONES
Fecha Entrada : 01-01-2025

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 02400145039
Primer nombre : KENIA
Primer Apellido : TORRES
Fecha de Nacimiento : 03-09-1975
Nacionalidad :
Estado civil : SOLTERO
Profesión : DERECHO
Teléfono : 8098039938
Fax :
Pasaporte :
Segundo nombre :
Segundo Apellido :
Lugar de Nacimiento : LOS LLANOS
Sexo : FEMENINO
Celular : 8098039938
Correo electrónico : Keniatorres3975@gmail.com

Domicilio

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	San José de Los Llanos
Número	12	Calle	Gaspar Hernandez	Apartamento	
Apartado postal	los llanos	Sector, barrio, urb.	Villa maco		

Domicilio Profesional

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	San José de Los Llanos
Número	12	Calle	Gaspar Hernandez	Apartamento	
Apartado postal	21100	Sector, barrio, urb.	Villa Maco		

1.2. Antecedentes Laborales

No Aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No Aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Padre - RAMON CARABALLO

Cédula	Pasaporte	Fecha Nacimiento
Lugar Nac.	Nacionalidad	Estado Civil
Profesión	Domicilio	Institución/Empresa
Cargo/Posición	Descripción Cargo	Vive SI

Madre - MARINA AMPAYE TORRES

Cédula	02400014516	Pasaporte	Fecha Nacimiento	10/15/1957 12:00:00AM
Lugar Nac.	San José de Los Llanos	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil
				SOLTERO/A

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-44781



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Profesión	Domicilio	VILLA MACO CALLE: GASPAR HERNADEZ	Institución/Empresa
Cargo/Posición	Descripción Cargo	Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes

MAIKEL HANIEL CORCINO TORRES

Cédula	40211385063	Pasaporte		Fecha Nacimiento	08-01-2002
Es Menor ?	NO	Lugar Nacimiento	San Pedro de Macorís (Municipio)	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	ESTUDIANTE	Institución/Empresa	SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)	Cargo/Posición	
Desc. Cargo	SEGURIDAD DEL HOSPITAL PEDRO MARIA SANTANA				

KEVEN AARON CORCINO TORRES

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	01-07-2010
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución/Empresa		Cargo/Posición	
Desc. Cargo					

KENDRY JOSUE CORCINO TORRES

Cédula	40215023298	Pasaporte		Fecha Nacimiento	02-09-2007
Es Menor ?	NO	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución/Empresa		Cargo/Posición	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as

MELVIN SANTIAGO LANSE TORREZ

Cédula	02400245912	Pasaporte		Fecha nacimiento	24-01-1984
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	
Lugar nac.	La Vega (Provincia)	Institución/Empresa	COLA REAL	Cargo/Posición	AYUDANTE DE CAMIO
Desc. cargo	ANDAR EN EL CAMION DE CARGA DE LA COLA REAL				

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No Aplica

Observaciones

NO POSEO NINGUN INMUEBLES VIVO CON MI MAMA

2.2. Vehículos de motor

No Aplica

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-44781



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y EFECTIVO

4.1. Cuentas

CUENTA DE AHORROS

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	KENIA TORRES	No. de Cuenta	9606289614
Monto	0.01	Moneda	PESO DOMINICANO
		Nota	

CUENTA CORRIENTE

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	KENIA TORRES	No. de Cuenta	9607884303
Monto	0.01	Moneda	PESO DOMINICANO
		Nota	

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Inversiones

No Aplica

4.4. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

4.5. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

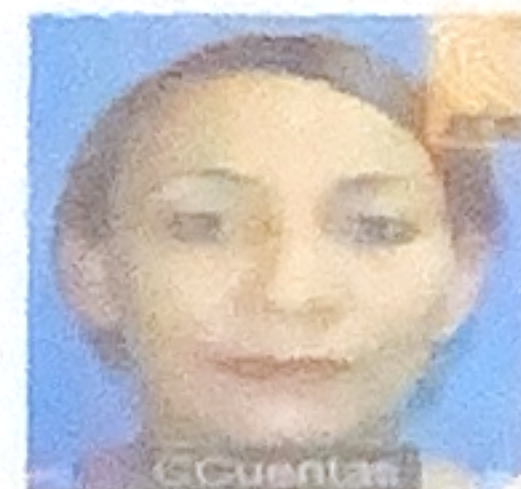
4.6. Cuentas por cobrar

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-44781

**CCRD**
CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 5. PASIVOS

5.1. Tarjetas de crédito

Moneda doble

Monto doble

Balance doble

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)

No Aplica

SECCIÓN 6. INGRESOS

6.1. Ingresos

SALARIO FIJO

Titular (es)	KENIA TORRES	Concepto	SALARIO		
Institución	SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)				
Presenta ISR?	SI	Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto bruto	25,000.00	Deducciones de ley	1,502.50	Monto neto	23,497.50

SECCIÓN 7. GASTOS

7.1. Gastos varios

GASTOS POR ALIMENTACION

Periodicidad	POR DÍA	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	1,000.00	Nota	PAGOS DE ALIMENTOS		

GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	1,424.00	Nota			

OTROS GASTOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,000.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo KENIA TORRES, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 02400145039 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-44781, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.

Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. **Párrafo.-** En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.-** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.

6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada de patrimonio, en virtud de los artículos 20 y 21 de la ley 311-14.

Firma declarante: Kenia Torres

Fecha: 21-11-2023

Yo, Dr. Rafael E. Quirodo Mello Notario Público de los del Número para el municipio de San José de los Ríos con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 2654 CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) KENIA TORRES de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de San José de los Ríos, provincia S.R.M. República Dominicana, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2023).

Doy fe, Dr. Rafael E. Quirodo Mello
Notario Público



Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN OBSERVADA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

QUIEN SUSCRIBE, BRAUDILIA ELIZABETH FRIAS DE GONZALEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA 24-November-2025	
EL/LA SEÑOR/A	KENIA TORRES
PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.	02400145039
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR	INICIO EN EL CARGO
Tipo de Declaración	INICIO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
Departamento	COMPRAS Y CONTRATACIONES
Cargo	ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Descripción Cargo	ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Fecha de inicio de cargo, ratificación, cambio de cargo/jurisdicción, requerimiento o cese	01-January-2025

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

En virtud del artículo 13 de la ley 311-14 (párrafo I) y el artículo 12 (párrafo) de su reglamento de aplicación, aprobado mediante decreto 92-16, cuando el depósito se realiza cumpliendo con los requerimientos y documentos soportes, pero fuera del plazo previsto, se entregara una constancia observada por depósito tardío.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: <i>Kenia Torres</i>
KENIA TORRES
Cédula: 02400145039
En condición de: DECLARANTE

Preparado por:
BRAUDILIA ELIZABETH FRIAS DE GONZALEZ <i>Braudilia Frías</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los twenty-four (24) días, del mes de November del año 2025



Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: *Braudilia Frías*

Fecha: *24-11-25*

Hora: *11:07 AM*

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RESUMEN PATRIMONIAL DE DECLARACIÓN JURADA

Declaración	DJP-44781
Nombre Declarante	KENIA TORRES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
Departamento	COMPRAS Y CONTRATACIONES
Puesto / Cargo	ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Fecha de Presentación de Declaración Jurada	24-11-2025

Activos	MONTO	TASA*	TOTAL
Productos Financieros y Otros Cuentas	DOP 0.02	1.00	0.02
Total Activos			0.02

Patrimonio neto (activo - pasivo)

*Se utiliza la tasa a la fecha de presentación de la DJP